Servicio de Salud Magallanes
Región de Magallanes
Ministerio de Salud

ACREDITADO
DE SALUD

Hospital Clínico
MAGALLANES

CAM/MMS/cos

RESOLUCION EXENTA **Nº 6742**

PUNTA ARENAS, 18 de Julio de 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Res. Nº 1600/08 de Contraloría General de la República; Resolución Afecta Nº393 del 21 de marzo de 2016 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y,

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Nº 18 de Salud, publicado en Marzo del 2009, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **VALÍDASE,** el documento **"Criterios de Ingreso y Egreso Unidad Paciente Crítico Adulto"**, Versión 4, actualizado por Dr. Marco Báez Rubio y aprobado por el Departamento de Calidad Asistencial.

El documento está numerado desde la página 1 a la 19, y entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, quedando sin efecto la Resolución Nº 3884 del 18/07/2013 de la versión 3.

2. El documento y la resolución respectiva, estarán disponible en formato PDF en la página web institucional http://www.hospitalclinicomagallanes.cl, y en el sistema de información SIS-Q. Los documentos originales estarán disponible en la Dirección del Hospital y en el Dpto. de Calidad Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO NAVARRO PUNTA ARENAS DIRECTOR

CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR HOSPITAL CLINICO DE MAGALLANES

HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO NAVARRO PUNTA ARENAS MINISTRO DE FE

MINISTRO DE FÉ